



Expediente Nº: 306/2026

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen Procedimiento:

Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: Concurso de disfraces Carnaval 2026

Fecha de iniciación: 13/01/2026

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	13 de enero de 2026
Providencia de Alcaldía	14 de enero de 2026
Resolución de Alcaldía	15 de enero de 2026
Retención de Crédito	19 de enero de 2026
Bases del Concurso	14 de enero de 2026
Anexo I solicitud	20 de enero de 2026
Informe-Propuesta de Secretaría	20 de enero de 2026
Informe de Fiscalización Previa Fas "AS	05 de febrero de 2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 11.1 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Pozoblanco

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria, mediante tramitación anticipada, para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a través de la Concejalía de Cultura, en materia de Concurso de Disfraces de Carnaval 2026, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Habilitar las aplicaciones presupuestarias e importes para el año 2026, una vez se ha realizado la fiscalización favorable por parte de intervención de Fondos.

CONCEJALÍA DE CULTURA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CRÉDITO DISPONIBLE
SUBVENCIONES DE CULTURA	334248900	900,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

B731 7089 C4D0 B680 6A51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-02-2026



B7317089C4D0B6806A51

Num. Resolución:

2026/00000375

Insertado el:

06-02-2026



TERCERO- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO.- La instrucción del procedimiento corresponderá al jurado técnico, ya que dado el carácter artístico el concurso, no será necesario la convocatoria de una mesa de Instrucción.

Su fallo será inapelable y podrá declarar desiertos los premios o resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases.

Se levantará acta de las valoraciones y se propondrá la adjudicación de premios de acuerdo al resultado de las mismas.

La resolución definitiva de la convocatoria será mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local.

QUINTO- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

EL ALCALDE

(Fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

B731 7089 C4D0 B680 6A51

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 06-02-2026



B7317089C4D0B6806A51

Num. Resolución:
2026/00000375

Insertado el:
06-02-2026